

Bolívar, 18 de marzo de 1997

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXP.N° 3575/97

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 1314/97 =

ARTICULO 1°: El Municipio construirá un pilar que llevará una placa recordatoria en -
- - - - - memoria de CELESTE MARINA, MIRTA PEREZ, VIOLETA ORTOLANI,
RAUL ALONSO y GODY ALVAREZ.

ARTICULO 2°: El mismo se construirá en la rambla que da frente al Colegio Nacional, en
- - - - - consideración de que la mayoría de estos jóvenes desaparecidos eran
estudiantes.

ARTICULO 3°: El mismo se construirá siguiendo el diseño de los existentes en distintas
- - - - - ramblas de la ciudad, que testimonian el reconocimiento a distintas
personalidades de Bolívar.

ARTICULO 4°: Los gastos que demande el cumplimiento de esta ordenanza se imputarán
- - - - - a la partida 237-01-01-02-03.

ARTICULO 5°: La inauguración del mismo se realizará en un acto público el día 24 de
- - - - - marzo de 1997.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE, A LOS
DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997.

FIRMADO:

**MARTA OLIVERA
SECRETARIA HCD**

**HUGO GOÑI
PRESIDENTE HCD**

ES COPIA